

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NO. 003 DE 2017 QUE TIENE COMO OBJETO: COLTEFINANCIERA S.A. ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS DEL MERCADO ASEGURADOR COLOMBIANO PARA LA CONTRATACIÓN, COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES, DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DE LEASING HABITACIONAL Y/O LEASEBACK, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES FIJADO POR COLTEFINANCIERA S.A.**

En la ciudad de Medellín, el día veinte (20) del mes de noviembre de 2017, siendo las 4:30 p.m., en las instalaciones de Coltefinanciera, conforme al Cronograma del pliego de condiciones, se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso licitatorio No. 003-2017 por parte de Coltefinanciera, de acuerdo con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014 y 1534 del 29 de septiembre de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante las Circulares Externas 022 de Julio 30 de 2014 y 003 del 28 de febrero de 2017 incorporadas a la Circular Externa 029 de 2014 para la contratación de seguros de incendio y Terremoto asociados a créditos con garantía hipotecaria, de leasing habitacional y/o leaseback, como tomador por cuenta de sus deudores.

**Orden del día**

1. Verificación de asistentes
2. Presentación del Comité de Adjudicación.
3. Informe de la Licitación
4. Apertura de sobres
5. Verificación de requisitos
6. Lectura de posturas
7. Intervenciones
8. Adjudicación
9. Cierre de la audiencia

**1. Verificación de asistencia.**

Personas que asisten a la audiencia:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>
Octavio Giraldo Herrera	Defensor del Consumidor Financiero	
Adriana Maria Bedoya Morales	Gerente de Operaciones	Coltefinanciera
Astrid Helena Quintana	Gerente de Auditoria	Coltefinanciera
Juan Esteban Zapata Alvarez	Coordinador de Seguros y Garantías	Coltefinanciera
Elizabeth Arroyave	Analista Sénior Auditoria	Coltefinanciera
Juan Fernando Valdés	Profesional Alianzas y Masivos	AXA Colpatria
Diana Milena Zuluaga	Directora Comercial	Aseguradora Solidaria
Jacqueline Uribe	Gerente de Servicio al Cliente	Gallagher

El Defensor del consumidor financiero de Coltefinanciera, de acuerdo con la normatividad vigente, El Dr. Octavio Giraldo Herrera, procede a elaborar el acta de la presente audiencia.

## 2. Presentación del Comité de Adjudicación.

NOMBRE	CARGO
Octavio Giraldo Herrera	Defensor del Consumidor Financiero
Adriana María Bedoya Morales	Gerente de Operaciones
Astrid Helena Quintana	Gerente de Auditoría
Juan Esteban Zapata Alvarez	Coordinador de Seguros y Garantías

## 3. Informe de la Licitación

- Coltefinanciera en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014 y 1534 del 29 de septiembre de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante las Circulares Externas 022 de Julio 30 de 2014 y 003 del 28 de febrero de 2017 incorporadas a la Circular Externa 029 de 2014, respecto de los seguros asociados a créditos garantizados con hipotecas o a contratos de leasing habitacional por cuenta de sus clientes, independientemente de que su exigencia sea legal o contractual, invitó al mercado asegurador colombiano para la contratación de seguros de incendio y terremoto asociados a créditos con garantía hipotecaria o a contratos de leasing habitacional y/o leaseback como tomador por cuenta de sus deudores el día seis (06) de octubre de 2017.
- En el proceso licitatorio No. 003-2017, recogieron los pliegos de condiciones seis (6) aseguradoras:

No.	ASEGURADORA
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
2	QBE SEGUROS S.A.
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4	AXA COLPATRIA S.A.
5	LIBERTY SEGUROS S.A.
6	ALLIANZ SEGUROS S.A.

- De las cuales cuatro (4) presentaron documentación para ser habilitadas para presentar propuesta y que realizada la respectiva revisión por parte del comité evaluador se obtuvieron los siguientes resultados:

ASEGURADORA	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	ANALISIS DEL COMITÉ
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Subsanados	<p>La aseguradora presentó algunos incumplimientos, los cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inconsistencia en la documentación entregada de fortaleza financiera de la Aseguradora. Por lo tanto, NO CUMPLE.</li> <li>- Inconsistencia en la documentación entregada Anexo 4.0. Por lo tanto, NO CUMPLE.</li> </ul> <p>La aseguradora dentro de los tiempos establecidos entregó la documentación aclarando las inconsistencias de manera completa y suficiente.</p> <p>Por lo anterior, la aseguradora quedó habilitada para presentar propuesta.</p>
QBE SEGUROS S.A.	No Cumple	<p>La aseguradora fue declara inhabilitada, debido a que incurrió en algunos incumplimientos que no son sujetos de ser subsanados.</p> <p>Los incumplimientos que se identificaron de la documentación entregada por la aseguradora fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad entregada por la Aseguradora se encuentra en copia. Por lo tanto, NO CUMPLE.</li> <li>- La certificación entregada por la Aseguradora se encuentra en copia. Por lo tanto, NO CUMPLE.</li> <li>- El compromiso entregado por la Aseguradora se encuentra en copia. Por lo tanto, NO CUMPLE.</li> <li>- La Aseguradora entregó una certificación condicionando la firma del Anexo 4.0. Por lo tanto, NO CUMPLE.</li> </ul> <p>Por lo tanto, incurrió en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>“(….)b) Incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la presente licitación, o cuando no se aporte algún documento o información exigida en el presente Pliego de Condiciones necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.</p> <p>(….) d) Cuando la aseguradora proponente presente propuesta parcial o la modifique total o parcialmente, limitando el alcance de la misma, la condicione, le incluya salvedades, exigencias o cualquier otro ajuste que impida una valoración objetiva de la misma.</p> <p>(….) i) Omisión de la firma del proponente, o cuando el firmante no tenga la facultad para presentar propuesta y cumplir con las obligaciones derivadas en caso de adjudicación.</p> <p>(….) o) El no cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en el presente pliego.(…)”</p>
SEGUROS DEL ESTADO	No Cumple	La aseguradora no cumplió con dos de los requisitos de

S.A.		<p>Admisibilidad, correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observa que el documento entregado no cumple con la certificación de experiencia solicitada dado que no relaciona el número de inmuebles. Por lo cual, se establece que NO CUMPLE</li> </ul> <p>Los requisitos eran susceptibles de ser subsanados, por lo cual se les remitió la comunicación respectiva para que la aseguradora saneara.</p> <p>La aseguradora aportó unos documentos para subsanar, los cuales fueron analizados por el comité, en el que se evidenció que la aseguradora envió algunos de los documentos pero no con el requerimiento realizado.</p> <p>Por lo cual, los documentos enviados no sanearon los incumplimientos identificados y por lo tanto, la aseguradora incurrió en la causal:</p> <p>"c) Cuando la aseguradora proponente no subsane o lo haga de manera inadecuada, incompleta, o por fuera del plazo establecido, las observaciones y ajustes solicitados por Coltefinanciera."</p>
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumple	La aseguradora cumplió con todos los requisitos de admisibilidad.

Así las cosas, dos (02) aseguradoras proponentes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, las cuales se relacionan a continuación:

1. Axa Colpatría Seguros S.A.
  2. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
- El día de hoy veinte (20) de noviembre de 2017, de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, presentaron oferta las siguientes aseguradoras proponentes:

No.	ASEGURADORA
1	Axa Colpatría Seguros S.A.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

#### 4. Apertura de sobres

El Dr. Octavio Giraldo Herrera realiza en frente de los asistentes evidencia que los sobres se encuentran cerrados y realiza la apertura de los sobres de las aseguradoras proponentes que presentaron propuesta, en el siguiente orden:

No.	ASEGURADORA
1	Axa Colpatría Seguros S.A.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

## 5. Verificación de requisitos

Con la apertura de los sobres el Comité de Adjudicación, verifica los requisitos de entrega de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Requisitos	Aseguradora	
Razón Social completa con Nit	AXA Colpatría Seguros Generales S.A. Nit. 860.002.184-6	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Nit. 860.524.654-6
Numero de folios	027	027
Carta de presentación firmada por:	Carlos Eduardo Luna Crudo Representante Legal	Carlos Eduardo Valencia Cardona Representante Legal
Garantía de la Seriedad oferta N°	Folio 7 Póliza 41983 con vigencia del 20/11/2017 al 20/03/2018 - Valor Asegurado \$10.000.000	Folio 5 Póliza 105063 con vigencia del 20/11/2017 al 20/03/2018 - Valor Asegurado \$10.000.000
Recibo de pago N°	Folio 15 y 16 Certificado de Pago emitido por CHUBB Seguros firmado por Jaime Chávez. Póliza con Sello de pago de 17 de Noviembre	Folio 10 y 14 Certificado de Pago emitido por Segurexpo S.A. Certificado de seriedad de la oferta

El Dr. Octavio Giraldo Herrera verificó con el comité cada una de las propuestas con lo exigido por el pliego de condiciones y manifiesta que las aseguradoras proponentes cumplieron a cabalidad con las condiciones.

## 6. Lectura de posturas

El Dr. Octavio Giraldo Herrera verificó con el comité cada una de las propuestas, aprobado el cumplimiento de los requisitos, se dispone a realizar lectura de las ofertas:

No.	ASEGURADORA	PROPUESTA
1	Axa Colpatría Seguros S.A.	Tasa Mensual 0,20 por mil (incluido IVA) aplicado al valor asegurado comercial de la parte destructible de cada de uno de los bienes asegurados.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Tasa Mensual 0,02 por ciento

## 7. Intervenciones

Sin intervenciones

## 8. Adjudicación

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y el pliego de condiciones, se debe adjudicar a la aseguradora proponente que presento la tasa más baja. Toda vez que ambas aseguradoras presentaron la misma tasa, se hace necesario acudir a los mecanismos de desempate consagrados en el pliego de la licitación así:

*“El proceso será adjudicado a la aseguradora proponente que haya presentado primero la propuesta”.*

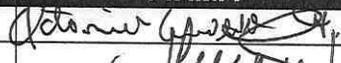
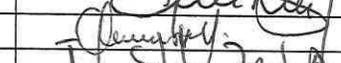
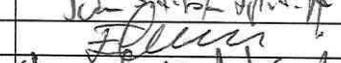
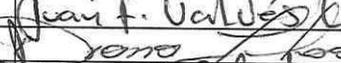
Verificada el acta de hora de entrega de la propuesta, el defensor del consumidor financiero evidencia que AXA Colpatría radica a las 9:00am del 20 de noviembre de 2017 y por su parte Aseguradora Solidaria de Colombia radicó su propuesta a las 3:55 pm del 20 de noviembre de 2017, por lo cual se adjudica el presente proceso Licitatorio No. 003 de 2017 a:

AXA Colpatría Seguros S.A.

## 9. Cierre de la audiencia

Coltefinanciera, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales y realizada la adjudicación de la Licitación No. 003 de 2017, da cierre a la audiencia, e informa que notificará mediante la publicación en la página web en el link dispuesto para ese fin, los resultados de la audiencia e informará a la superintendencia financiera de Colombia.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se dio por terminada la audiencia de la Licitación No. 003 de 2017, siendo las 05:03 p.m. del veinte (20) de noviembre de 2017.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Octavio Giraldo Herrera		
Adriana Maria Bedoya Morales	Coltefinanciera	
Astrid Helena Quintana	Coltefinanciera	
Juan Esteban Zapata Alvarez	Coltefinanciera	
Elizabeth Arroyave	Coltefinanciera	
Juan Fernando Valdés	AXA Colpatría Seguros S.A.	
Diana Milena Zuluaga	Aseguradora Solidaria	
Jacqueline Uribe	Gallagher	